



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00893323- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados en el IF-2024-00893393-UNC-DAF#LH, por encontrarse deteriorados y sin posibilidad de reparación;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 17;

Lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad

(Art. 15, Inc. 19) y la Resolución HCS nro. 243/01, art. 2º

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados en el informe que se anexa a la presente, pertenecientes al Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen.

ja/jf

